

> Bases FADoP



> Bases
para la presentación de proyectos
al **Fondo de Apoyo a la Docencia de Pregrado**
Universidad de Chile



> Contexto

Durante la última década la Universidad de Chile ha desarrollado un profundo proceso de modernización de su Pregrado, inspirado en las enormes transformaciones culturales, científicas, tecnológicas y sociales que la actual sociedad del conocimiento demanda. Este proceso ha significado una revisión de programas de estudio, el establecimiento de nuevos propósitos formativos sintonizados con las demandas de la sociedad, la revisión de metodologías de trabajo y nuevas formas de participación de los actores involucrados en la relación del enseñar y del aprender.

Lo anterior se ha materializado en una serie de acciones originadas tanto en el nivel central de la Universidad como en sus Unidades Académicas. Así, se han concebido e implementado líneas de docencia transversal (cursos de formación general, programa de inglés), y sobre el 90% de las carreras y programas de pregrado han emprendido procesos de reforma curricular, que han implicado levantamiento y actualización de necesidades formativas, declaración de nuevos perfiles de sus egresados, diseño de nuevos planes de formación, énfasis en el desarrollo docente de su cuerpo académico, y proyectos de innovación pedagógica, que implican el despliegue de metodologías y el uso de dispositivos evaluativos coherentes con los nuevos planes de formación, teniendo siempre como norte el logro de aprendizajes profundos y duraderos en nuestros estudiantes.

El Fondo de Apoyo a la Docencia de Pregrado, cuyas bases para postulación se presentan en este documento, se crea como una iniciativa que pretende aportar en la materialización de acciones vinculadas a cualquiera de las etapas de este proceso de reforma curricular, con énfasis en el diseño y la implementación de planes de formación organizados de acuerdo a un perfil de egreso declarado en competencias.

> Aspectos Generales

El presupuesto del Fondo General 2011 consulta dentro del Título Gastos del Presupuesto Corriente, el Fondo de Apoyo a la Docencia de Pregrado, abierto a todas las unidades académicas que imparten carreras y/o programas de pregrado, y cuyo objetivo es apoyar los procesos de mejoramiento e innovación en las áreas de currículum, docencia, y gestión académica de las carreras y programas de pregrado de la Universidad de Chile.

El programa cuenta con un presupuesto total, para el año 2011, de \$ 300 millones.

El máximo de recursos asignado a un proyecto será de \$ 60 millones.

Los proyectos podrán tener una duración máxima de 24 meses.

Se considerará como proyecto elegible cualquier iniciativa cuyo objetivo sea fortalecer la calidad de la docencia de pregrado, y que sea presentado por el Director de la Escuela de Pregrado, con el patrocinio oficial del Decano y Director del Instituto correspondiente. Se excluirán expresamente proyectos que tengan como único objetivo la dotación de infraestructura. Las iniciativas pueden corresponder a:

- Actividades asociadas a procesos de diseño e implementación de la reforma curricular: por ejemplo, contratación de profesionales expertos en docencia, financiamiento para el levantamiento de necesidades formativas, otros.
- Apoyo para la publicación de material didáctico y de apoyo a la docencia: por ejemplo, apuntes, libros, problemas, casos, videos, modelos, otros.
- Proyectos de intervención en cursos específicos, que impliquen la implementación de innovaciones didácticas y pretendan tener un impacto relevante en los



> Bases FADoP



logros de aprendizaje de los estudiantes, mejorando los indicadores de rendimiento académico asociados.

- Implementación de nuevos cursos de formación general, privilegiando las iniciativas conjuntas entre varias unidades.
- Implementación de acciones de habilitación desarrollo docente: por ejemplo cursos y talleres sobre pedagogía universitaria e innovación didáctica.
- Apoyo para la sistematización y publicación de experiencias e investigaciones sobre docencia y pedagogía universitaria.
- Implementación de actividades curriculares de tipo E-learning o B-learning.
- Otras actividades que se consideren pertinentes o relevantes para potenciar la docencia de pregrado, de acuerdo a las realidades específicas de las unidades académicas.

> Instructivo Operativo General

Los organismos que postulen a este fondo deberán presentar sus peticiones sólo en el formulario adjunto (a éste se puede anexar la información que se estime necesaria para mejor entendimiento del proyecto presentado). A lo menos un 30% del valor total del proyecto debe ser financiado por el organismo que presenta el proyecto, es decir, es exigible una contrapartida real en efectivo como fuente de financiamiento del respectivo proyecto.

Sólo podrán postular proyectos aquellas unidades académicas que hayan iniciado el proceso de reforma curricular, cumpliendo con las orientaciones presentes en el Reglamento General de los Estudios de Pregrado (2008), lo que será reconocido por el Departamento de Pregrado. Cada unidad sólo podrá presentar un proyecto.

Los factores que serán considerados en la evaluación son los siguientes:

- Pertinencia de la propuesta: que responda a necesidades exigidas por el avance de la reforma curricular en la Unidad Académica (30%).
- Relevancia: impacto esperado en los docentes, en términos de desarrollo de la docencia e innovación pedagógica, y efectos potenciales en los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Expresar los porcentajes de docentes y estudiantes de la Unidad Académica beneficiados por el proyecto (30%).
- Sustentabilidad y compromiso de la Unidad Académicas: recursos de contraparte, personas de la unidad que participan en el proyecto, continuidad y sostenibilidad (financiamiento) de las actividades comprometidas una vez finalizado el proyecto (20%).
- Consistencia técnica de la propuesta: claridad, nivel de detalle, justificación de los recursos, etc. (20%).

Para sancionar el concurso se constituirá una Comisión Ad Hoc integrada por la Directora de Pregrado, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, el Vicerrector de Asuntos Académicos, el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, y dos miembros de la Comisión Académica del Consejo Universitario.

El plazo máximo de presentación de los proyectos será hasta el día 19 de mayo de 2011, a las 17:30 hrs.

Los proyectos deben entregarse en la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (Avda. Diagonal Paraguay 265, piso 21).

La comunicación de los proyectos adjudicados se hará el 2 de junio de 2011.

